

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0999-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 999

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,597,156.6
Muestra Auditada	2,597,156.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, que ascendieron a 2,597,156.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 2,597,156.6 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 26,309.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SFIA de 2,623,465.6 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SFIA administró un total de 2,623,465.6 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió a 3 ejecutores del gasto un importe por 675,910.7 miles de pesos, a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), a la Fiscalía General del Estado (FGE) y al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), y a 44 municipios un monto de 348,489.9 miles de pesos; asimismo, realizó pagos a proveedores y contratistas por 636,991.4 miles de pesos y 924,273.3 miles de pesos por concepto de deuda pública, para un total ejercido de 2,585,665.3 miles de pesos. Del saldo por 37,800.3 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un monto 17,563.9 miles de pesos antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, quedando pendientes de reintegrar 20,236.4 miles de pesos por los recursos no ejercidos por la SFIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No	Ejecutor/Municipio	Transferido 2024	Transferido 2025	Total Transferido
1	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	60,910.7	0	60,910.7
2	Fiscalía General del Estado	15,000.0	0	15,000.0
3	Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato	600,000.0	0	600,000.0
	Total Ejecutores (Devengado)	675,910.7	0.0	675,910.7
1	Municipio de Abasolo	4,940.8	346.8	5,287.6
2	Municipio de Acámbaro	7,736.2	854.0	8,590.2
3	Municipio de Apaseo el Alto	3,310.3	298.8	3,609.1
4	Municipio de Apaseo el Grande	6,148.2	683.1	6,831.3
5	Municipio de Atarjea	2,778.6	214.7	2,993.3
6	Municipio de Celaya	28,419.8	3,038.9	31,458.7
7	Municipio de Comonfort	3,316.3	368.5	3,684.8
8	Municipio de Coroneo	4,300.0	1,866.7	6,166.7
9	Municipio de Cortázar	6,397.6	0.0	6,397.6
10	Municipio de Cuerámara	2,690.3	0.0	2,690.3
11	Municipio de Dolores Hidalgo	7,910.8	858.1	8,768.9
12	Municipio de Dr. Mora	2,622.9	291.4	2,914.3
13	Municipio de Guanajuato	19,000.8	1,746.9	20,747.7
14	Municipio de Huanímaro	3,407.9	384.4	3,792.3
15	Municipio de Irapuato	32,231.1	3,408.9	35,640.0
16	Municipio de Jaral del Progreso	4,046.9	449.7	4,496.6
17	Municipio de Jerécuaro	2,573.4	285.9	2,859.3
18	Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	3,859.7	395.6	4,255.3
19	Municipio de León	44,994.9	3,034.7	48,029.6
20	Municipio de Manuel Doblado	4,552.8	450.3	5,003.1
21	Municipio de Moroleón	3,976.0	1,361.8	5,337.8
22	Municipio de Ocampo	2,755.8	82.5	2,838.3
23	Municipio de Pénjamo	9,499.4	1,036.4	10,535.8
24	Municipio de Purísima del Rincón	6,496.4	676.6	7,173.0
25	Municipio de Romita	3,459.4	384.4	3,843.8
26	Municipio de Salamanca	1,709.9	121.3	1,831.2
27	Municipio de Salvatierra	4,614.7	473.2	5,087.9
28	Municipio de San Diego de la Unión	4,768.4	529.8	5,298.2
29	Municipio de San Felipe	8,292.9	251.9	8,544.8
30	Municipio de San Francisco del Rincón	1,587.4	176.4	1,763.8
31	Municipio de San José Iturbide	5,284.2	0.0	5,284.2
32	Municipio de San Luis de la Paz	9,496.4	678.7	10,175.1
33	Municipio de San Miguel de Allende	7,740.0	586.1	8,326.1
34	Municipio de Santa Carina	2,803.3	190.4	2,993.7
35	Municipio de Santiago Maravatío	2,699.1	280.0	2,979.1
36	Municipio de Silao	14,773.1	635.6	15,408.7
37	Municipio de Tarandacuao	4,929.0	433.5	5,362.5
38	Municipio de Tarimoro	1,511.8	168.0	1,679.8
39	Municipio de Tierra Blanca	4,134.7	462.5	4,597.2

No	Ejecutor/Municipio	Transferido 2024	Transferido 2025	Total Transferido
40	Municipio de Uriangato	3,550.0	0.0	3,550.0
41	Municipio de Valle de Santiago	9,315.6	1,270.4	10,586.0
42	Municipio de Victoria	4,878.0	299.1	5,177.1
43	Municipio de Villagrán	3,508.2	342.4	3,850.6
44	Municipio de Xichú	1,868.7	179.8	2,048.5
	Total Municipios (Devengado)	318,891.7	29,598.2	348,489.9
				1,024,400.6
	Pagos directos de la SFA a proveedores y contratistas			636,991.4
	Pago de Deuda Pública			924,273.3
	Total Finanzas (Devengado)			1,561,264.7
	Total disponible para la SPF			2,585,665.3
	Diferencia			37,800.3
	Reintegrado a TESOFE			17,563.9
	Diferencia Saldo en Bancos			20,236.4

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables y presupuestales, pólizas.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SFIA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,623,465.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 2,597,156.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA por 26,309.0 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que se generaron 3,306.2 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 2,626,771.8 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

Resultado núm. 4

La SFIA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,559,850.2 miles de pesos; sin embargo, 29,598.5 miles de pesos se transfirieron y registraron a los municipios en el ejercicio 2025.

La Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-180/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

La SFIA, a través del ISSEG, destinó recursos por 600,565.1 miles de pesos para la aportación a una cuenta de inversión de pagos futuros de jubilaciones y pensiones; sin embargo, no presentó el registro presupuestal de la erogación el fondo, por un total de 600,000.0 miles de pesos, más 565.1 miles de pesos de intereses de inversión.

La Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-180/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos**Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió 2,597,156.6 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 29,615.2 miles de pesos generados en las cuentas bancarias de la SFIA y los ejecutores, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025, fue de 2,626,771.8 miles de pesos.

De los recursos comprometidos por 2,559,850.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,439,301.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, que representaron el 92.9% de los recursos disponibles y el 93.9% de los asignados, en tanto que al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,559,850.2 miles de pesos, que representaron el 97.5% del disponible y el 98.6% del asignado, por lo que quedaron sin comprometer 66,921.6 miles de pesos; asimismo, 37,800.3 miles de pesos corresponden a la SFIA; 5,064.4 miles de pesos de la CEAG, 15,084.6 miles de pesos a la FGE y 8,972.3 miles de pesos correspondientes a 36 Municipios de los cuales se reintegraron a la TESOFE 40,612.6 miles de pesos antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, quedando pendiente por reintegrar 26,309.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto					Flujo			
	Disponible	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (Acumulado)	Recurso no COMPROMETIDO	Reintegro a la TESOFE	Pendiente de Reintegrar a la TESOFE
I.-Inversión en infraestructura física	1,101,933.4	1,035,011.8	1,035,011.8	914,463.3	120,548.5	1,035,011.8	66,921.6	40,612.6	26,309.0
II.-Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.	924,273.3	924,273.3	924,273.3	924,273.3	0.0	924,273.3	0.0	0.0	0.0
III.-Apoyo al Saneamiento de Pensiones	600,565.1	600,565.1	600,565.1	600,565.1	0.0	600,565.1	0.0	0.0	0.0
Totales	2,626,771.8	2,559,850.2	2,559,850.2	2,439,301.7	120,548.5	2,559,850.2	66,921.6	40,612.6	26,309.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
RECURSO NO COMPROMETIDO REINTEGRADO, Y PENDIENTE POR REINTEGRAR A TESOFE
(Miles de pesos)

Ejecutores del Egreso	Rec. No Comprometido	Reintegrado a TESOFE por SFIA	Pendiente de Reintegrar
Finanzas	37,800.3	17,563.9	20,236.4
Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	5,064.4	3,350.4	1,714.1
Fiscalía General del Estado	15,084.6	15,084.6	0.0
Municipios	8,972.3	4,613.7	4,358.5
Totales	66,921.6	40,612.6	26,309.0

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egreso que justifican y aclaran un importe de 2,114,081.74 pesos; asimismo, presentó líneas de captura, estados de cuenta bancarios, reportes contables y comprobantes electrónicos de pago con lo que comprobó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 24,194,952.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 7

La SFIA destinó los recursos del FAFEF 2024 exclusivamente a los fines establecidos en la normativa, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero a través de la amortización de deuda pública y apoyo al saneamiento de pensiones.

De los 924,273.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 924,273.3 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo, que contribuyó en un 5.3% en la disminución de la deuda, formalizados mediante 12 contratos, cada uno con un plazo de hasta 180 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa, con base en la calificación de calidad de cada crédito. Además, se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como el Registro Público Único de Financiamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del Instituto de Pensiones del Estado de Guanajuato, destinó recursos del fondo por 600,565.1 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, lo que permitió dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

Resultado núm. 8

Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del FAFEF 2024, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, contratista, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, partida, número de póliza, entre otros) en materia de Infraestructura Física (obra pública), Capítulo 6000 Inversión Pública, de lo que se desprende que es coincidente con la información del reporte del destino de gasto, en la que se determinó un monto ejercido por 1,035,011.8 miles de pesos.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 43 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 398,712.7 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, con contratos números

SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2024-0049,	SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2024-0061,
SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2024-0062,	SICOM/RE/LP/PA/DCB/OB/OP/2024-0068,
SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0069,	SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0076,
SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0089,	SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0092,
SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0093,	SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0095,
SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0107,	SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2024-0119,
SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2024-0124,	SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2024-0138,
SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0159,	SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0160,
SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2024-0205,	SICOM/RE/LP/PA/DCB/OB/OP/2024-0206,
SICOM/RE/AE/PA/DCB/OB/OP/2024-0207,	SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2024-0210,
SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0215,	SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2024-0291,
SICOM/RE/AE/PU/DEC/OB/OP/2024-0298,	SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0309, CEAG-

LP-OB-QB0044-2024-113, CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136, CEAG-AD-OB-QB0043-2024-142, CEAG-AD-OB-QB2652-2024-106, DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, MDM/OP/18/QB038 MI PLAZA/2024-AD-01, DGOP-SDES-LS-PU-EG-2024-134, GD-421024, GD-435024, GD-432024, GE-395024, GE-433024, GE-430024, DGOP/PEMC/FORTAMUN-044-2024, DGOP/PEMC/RLD-067-2024, DGOP/PEMC/FORTAMUN/RLD-087-2024, DGOP/PEMC/FORTAMUN-108-2024 y DGOP/PEMC/RLD-109-2024, ejecutados por la SICOM, la CEAG, la SEDECO, y los municipios de León y Celaya, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada en el proceso de adjudicación y contratación de 43 contratos, adjudicó 10 contratos mediante el procedimiento de Licitación Pública, 21 contratos mediante el procedimiento de Licitación Simplificada y 12 contratos bajo la modalidad de Adjudicación Directa; asimismo, cumplieron con la entrega de apartados como los montos máximos, presupuestos base, convocatorias y bases de licitación, propuesta técnica y económica de los contratistas ganadores, actas de presentación de proposiciones, dictámenes técnicos y económicos, actas de fallo, dictámenes de adjudicación, actas de nacimiento, en su caso, contratos, así como garantías anticipo y cumplimiento, la presentación de convenios y la ampliación de sus garantías respectivas en su caso; sin embargo, la totalidad de los contratos realizados por la SICOM no presentaron su Programa Anual de Obra Pública; en los contratos CEAG-LP-OB-QB0044-2024-113, MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39 y DGOP-SDES-LS-PU-EG-2024-134, no presentaron el oficio de suficiencia presupuestal; el contrato GD-421024 no presentó el presupuesto base; en el contrato MDM/OP/18/QB038 MI PLAZA/2024-AD-01 no presentaron el dictamen de excepción a la licitación; para los contratos números SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0159, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0215, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0309, CEAG-LP-OB-QB0044-2024-113, CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136, DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, DGOP-SDES-LS-PU-EG-2024-134 y DGOP/PEMC/RLD-067-2024, no presentaron la documentación relativa a las actas constitutivas de los demás concursantes; en los contratos SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0159, GD-435024, GD-432024, GE-395024, GE-433024, GE-430024, DGOP/PEMC/FORTAMUN-044-2024 y DGOP/PEMC/RLD-067-2024, no presentaron el acta constitutiva del contratista ganador, así como su poder notarial; para los contratos SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0160, SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2024-0205, SICOM/RE/LP/PA/DCB/OB/OP/2024-0206, SICOM/RE/AE/PA/DCB/OB/OP/2024-0207, SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2024-0210, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0215, CEAG-LP-OB-QB0044-2024-113, CEAG-AD-OB-QB0043-2024-142, MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, DGOP/PEMC/FORTAMUN-044-2024 y DGOP/PEMC/RLD-067-2024, no presentaron la constancia de inscripción al padrón de contratistas; en los contratos ejecutados por la CEAG, la SEDECO y los municipios de León y Celaya, Guanajuato, no presentaron la constancia de no inhabilitación emitida por la autoridad correspondiente; en los contratos números SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0215, SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2024-0291, MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, GD-421024, GD-435024, GD-432024, GD-433024, GE-430024, DGOP/PEMC/FORTAMUN-044-2024 y DGOP/PEMC/RLD-067-2024, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0160, SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2024-0205, SICOM/RE/LP/PA/DCB/OB/OP/2024-0206, SICOM/RE/AE/PA/DCB/OB/OP/2024-0207, SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2024-0210,

SICOM/RE/AE/PU/DEC/OB/OP/2024-0298, CEAG-LP-OB-QB0044-2024-113, CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136 y CEAG-AD-OB-QB2652-2024-106, no presentan las constancias de situación fiscal y/o de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, y para los contratos SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0107 y CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136 no presentaron la garantía de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación consistente en el programa anual de obras, invitaciones del procedimiento de licitación simplificada, actas constitutivas de las empresas contratadas, poder notarial, constancias de inscripción al padrón de contratistas y las garantías de vicios ocultos; sin embargo, no presentó diversa documentación como suficiencias presupuestales, presupuestos base, dictámenes de excepción a la licitación, actas constitutivas de las empresas concursantes, constancias de no inhabilitación, de situación fiscal y de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por esta falta de documentación, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-170/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 43 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 398,712.7 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF 2024 y ejecutados por la SICOM, la CEAG, la SEDECO, y los municipios de León y Celaya, Guanajuato, se constató que la entidad fiscalizada en los contratos números SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0107, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2024-0124, SICOM/RE/AE/PA/DCB/OB/OP/2024-0207, SICOM/RE/AE/PU/DEC/OB/OP/2024-0298, CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136, DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0069, SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2024-0138, SICOM/RE/LP/PA/DCB/OB/OP/2024-0206, SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2024-0210, SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2024-0062, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0159, CEAG-AD-OB-QB0043-2024-142, MS/LS/MIPLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, MDM/OP/18/QB038 MI PLAZA/2024-AD-01 y el DGOP-SDES-LS-PU-EG-2024-134, no presentó la documentación correspondiente al cierre administrativo de la obra, como son las actas de entrega-recepción de la obra, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones del contratista y el oficio de aviso de terminación de los trabajos; asimismo, para el contrato número SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2024-0062, no presentó la póliza que acredita el pago ni el SPEI de la transferencia bancaria relacionado con la estimación 14 y en los contratos números MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, y MDM/OP/18/QB038 MI PLAZA/2024-AD-01, no presentó la documentación comprobatoria de sus anticipos (factura, póliza y SPEI, contrato de la cuenta bancaria pagadora); por lo que se tiene un monto total observado de 172,599.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo

primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, 110, 111, 113 y 114.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación relativa a los cierres administrativos como son las actas de entrega-recepción de la obra, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones del contratista y el oficio de aviso de terminación de los trabajos, de los contratos de obra número SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0107, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2024-0124, SICOM/RE/AE/PA/DCB/OB/OP/2024-0207, SICOM/RE/AE/PU/DEC/OB/OP/2024-0298, CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136, DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0069, SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2024-0138, SICOM/RE/LP/PA/DCB/OB/OP/2024-0206, SICOM/RE/LP/PA/DEC/OB/OP/2024-0210, SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2024-0062, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2024-0159, CEAG-AD-OB-QB0043-2024-142 MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39, MDM/OP/18/QB038 MI PLAZA/2024-AD-01 y el DGOP-SDES-LS-PU-EG-2024-134, así mismo, del contrato MS/LS/MI PLAZA/MERCADO VICTORIA/2024-39 presentó la documentación comprobatoria del anticipo, por lo que aclara un importe de 165,149,763.41 pesos; sin embargo, para el contrato número SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2024-0062, el SPEI presentado no corresponde al importe de la estimación 14 por 713,081.34 pesos; en el contrato número DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, la documentación presentada relativa al cierre administrativo no corresponde al contrato revisado, por lo que no acreditó el importe de 5,373,810.74 pesos, y para el contrato número MDM/OP/18/QB038MIPLAZA/2024-AD-01, faltó la documentación comprobatoria de su anticipo (factura, póliza y SPEI, contrato de la cuenta bancaria pagadora), así como su acta de extinción de derechos y obligaciones, por lo cual no aclaró o acreditó el importe de 1,362,522.07 pesos; por lo que atiende de forma parcial y queda pendiente de aclarar o justificar un importe total de 7,449,414.15 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-11000-19-0999-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,449,414.15 pesos (siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos catorce pesos 15/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar evidencia documental que acredite el cierre administrativo (oficio de terminación de obra, actas de entrega-recepción, finiquito y acta de extinción de obligaciones) del contrato número DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, el comprobante del SPEI del contrato número SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/OP/2024-0062, y la falta de documentación comprobatoria como transferencias bancarias, facturas, pólizas y el contrato de la cuenta bancaria pagadora del contrato número MDM/OP/18/QB038MIPLAZA/2024-AD-01, que se ejecutaron y pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados

con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, 110, 111, 113 y 114.

Resultado núm. 11

Con la revisión de 43 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 398,712.7 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, se constató que la entidad fiscalizada en los contratos número GD-421024, GD-435024, GD-432024, GE-395024, GE-433024, GE-430024, ejecutados por el municipio de León, Guanajuato, no presentaron las pólizas de egresos que acreditan el pago de las obras y las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratistas, así como el acta de finiquito del contrato número GE-430024, por lo que se tiene un monto total observado de 23,297.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación referente a las pólizas de egresos y las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratistas de las obras con contratos número GD-421024, GD-435024, GD-432024, GE-395024, GE-433024, GE-430024, así como el acta de finiquito del contrato número GE-430024; lo que acredita el pago de 23,297,154.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 43 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 398,712.7 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, se constató que la entidad fiscalizada en el contrato número SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2024-0205, ejecutado por la SICOM y en el contrato número DGOP/PEMC/FORTAMUN-108-2024, ejecutado por el municipio de Celaya, Guanajuato, no presentaron la factura y el archivo electrónico del CFDI relativo a la estimación siete del primer contrato y la póliza de egresos que acredita el pago, así como la documentación de la transferencia bancaria de la estimación tres del segundo contrato respectivamente, por lo que no comprueba un monto de 275.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación de la factura y el archivo electrónico del CFDI relativo a la estimación siete del contrato SICOM/RE/LP/PA/DCA/OB/OP/2024-0205 y la póliza de egresos que acredita el pago, así como el comprobante de la transferencia bancaria de la estimación tres del contrato DGOP/PEMC/FORTAMUN-108-2024 respectivamente, lo que justifica el importe de 275,409.55 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de 43 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 398,712.7 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, se constató que la entidad fiscalizada en los contratos número SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0093,

SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2024-0119, CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136, y el DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024, (en estos 2 últimos contratos se observó la totalidad en el resultado 10), ejecutados por la SICOM, la CEAG y la SEDECO del Estado de Guanajuato, respectivamente, se observó que en el primer contrato en la estimación 9, el concepto de obra UEC.IV.16.210.1015 por un importe pagado de 145.1 miles de pesos, del segundo contrato en la estimación 8, el concepto CREG.AT.IV.0005718, por un importe pagado de 640.4 miles de pesos, del tercer contrato, las estimaciones 3, 4, 5 y 6, los conceptos de obra 40.1700, 45.1700, 40.1300, 45.1300 y 45.1300 y del cuarto contrato en las estimaciones 1 y 3, los conceptos UEC.ED.12.140.1050, UEC.ED.12.125.1410 y OPS.SUB.B ASE.0101, la entidad fiscalizada no presentó evidencia documental de la realización de pruebas de laboratorio de los trabajos realizados, por lo que se determinó un importe observado de 785.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación referente a las pruebas de laboratorio del contratos número SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2024-0093, en la estimación 9 del concepto de obra UEC.IV.16.210.1015, del contrato número SICOM/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2024-0119 en la estimación 8, del concepto CREG.AT.IV.0005718, del contrato número CEAG-LP-OB-QA3933-2024-136, en las estimaciones 3, 4, 5 y 6, de los conceptos de obra 40.1700, 45.1700, 40.1300, 45.1300 y 45.1300 y del contrato número DGOP/LS/LE/RM/CONV/049-2024 de las estimaciones 1 y 3, en los conceptos UEC.ED.12.140.1050, UEC.ED.12.125.1410 y OPS.SUB.B ASE.0101, la cual se analizó y determinó que justifica y aclara el importe de 785,509.99 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 31,644,366.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,194,952.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,449,414.15 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,597,156.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 2,439,301.7 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos disponibles y el 93.9% de los asignados y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,559,850.2 miles de pesos que representaron el 97.5% del disponible y el 98.6% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,449.4 miles de pesos, el cual representó el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

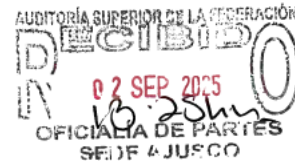
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CSF/1536/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025; CSF/1629/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, CSF/1692/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025 y CSF/1764/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
 Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
 Oficio No.: CSF/1536/2025
 Asunto: Atención al Oficio DGAGF "D"/7808/2025
 (Presentación Cédula de Resultados Finales
 y Observaciones Preliminares)
 Auditoría: 999 "FAFEF 2024"

Guanajuato, Gto., a 02 de septiembre de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



Con fundamento en el oficio de designación de enlace de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Gobernadora en turno, mediante el cual se refrenda la designación de enlaces para la atención de diferentes procesos de auditorías y su seguimiento en las diferentes etapas ante la Auditoría Superior de la Federación, así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en atención a su oficio DGAGF "D"/7808/2025, mediante el cual se presentan los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), cuya clave es 999, se informa lo siguiente:

- Se adjunta, un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información, documentación y aclaraciones relacionadas en el anexo al presente y que obra en los expedientes de esta Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

La Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización

Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez

C.c.p.

- C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- SP.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría D.I.- ASE.- Para conocimiento
- Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira.- Directora de Área.- ASE.- Para conocimiento
- Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Área.- ASE.- Para conocimiento
- Archivo.

LNEC/mvvg/japr





Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1629/2025
Asunto: Atención al Oficio DGAGF "D"/7808/2025
(Presentación Cédula de Resultados Finales
y Observaciones Preliminares)
Auditoría: 999 "FAFEF 2024"

Guanajuato, Gto., a 12 de septiembre de 2025



Con fundamento en el oficio de designación de enlace de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Gobernadora en turno, mediante el cual se refrenda la designación de enlaces para la atención de diferentes procesos de auditorías y su seguimiento en las diferentes etapas ante la Auditoría Superior de la Federación, así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en atención a su oficio DGAGF "D"/7808/2025, mediante el cual se presentan los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), cuya clave es 999, y en alcance al oficio CSF/1536/2025 remitido en Oficialía de partes de la ASF el día 02 de septiembre del presente, se informa lo siguiente:

- Se adjunta, un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información, documentación y aclaraciones relacionadas en el anexo al presente y que obra en los expedientes de esta Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente.

La Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización

Lic. Leticia Noemi Escamilla Chávez

C.c.p.

- C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- SF.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría D.L.- ASF.- Para conocimiento
- Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira.- Directora de Área.- ASF.- Para conocimiento
- Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Área.- ASF.- Para conocimiento
- Archivo.

LINEC/mvvg/japr

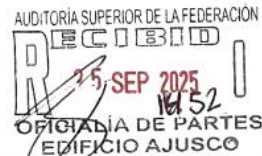


ghas
1 USB
- 3 copias -

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1692/2025
Asunto: Atención al Oficio DGAGF "D"/7808/2025
(Presentación Cédula de Resultados Finales
y Observaciones Preliminares)
Auditoría: 999 "FAFEF 2024"

Guanajuato, Gto., a 24 de septiembre de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.



Con fundamento en el oficio de designación de enlace de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Gobernadora en turno, mediante el cual se refrenda la designación de enlaces para la atención de diferentes procesos de auditorías y su seguimiento en las diferentes etapas ante la Auditoría Superior de la Federación, así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en atención a su oficio DGAGF "D"/7808/2025, mediante el cual se presentan los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), cuya clave es 999, y en alcance a los oficios CSF/1536/2025 y CSF/1629/2025 remitidos en Oficialía de Partes de la ASF con fecha 02 de septiembre y 15 de septiembre respectivamente, se informa lo siguiente:

- Se adjunta, un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información, documentación y aclaraciones relacionadas en el anexo al presente y que obra en los expedientes de esta Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,
La Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización

Lic. Leticia Noemí Escamilla-Chávez

C.c.p.
- C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- SF.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría D.I.- ASF.- Para conocimiento
- Mtra. Joanna Ediresse Gamboa Silveira.- Directora de Área.- ASF.- Para conocimiento
- Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Área.- ASF.- Para conocimiento
- Archivo.

LNEC/mvg/jafr





Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1764/2025
Asunto: Atención al Oficio DGAGF "D"/7808/2025
(Presentación Cédula de Resultados Finales
y Observaciones Preliminares)
Auditoría: 999 "FAFEF 2024"

Guanajuato, Gto., a 06 de octubre de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Gobernadora en turno, mediante el cual se refrenda la designación de enlaces para la atención de diferentes procesos de auditorías y su seguimiento en las diferentes etapas ante la Auditoría Superior de la Federación, así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en atención a su oficio DGAGF "D"/7808/2025, mediante el cual se presentan los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), cuya clave es 999, y en alcance a los oficios CSF/1536/2025, CSF/1629/2025, CSF/1692/2025, CSF/1703/2025 y CSF/1718/2025 remitidos en Oficialía de Partes de la ASF con fecha 02, 15, 25, 29 de Septiembre y 03 de octubre de 2025 respectivamente, se informa lo siguiente:

- Se adjunta, un (01) dispositivo magnético certificado que contiene información, documentación y aclaraciones relacionadas en el anexo al presente y que obra en los expedientes de esta Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,
La Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización

Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez

C.c.p.

- C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- SF.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría D.1.- ASF.- Para conocimiento
- Mtra. Joanna Ediresseel Gamboa Silveira.- Directora de Área.- ASF.- Para conocimiento
- Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Área.- ASF.- Para conocimiento
- Archivo.

LNEC/mvvg/jan



Paseo de la Presa 172, Guanajuato, Gto. CP 36094
Tel. 473 735 1500, www.finanzas.guanajuato.gob.mx

@sfiagto

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM) y de Desarrollo Económico Sustentable (SEDECO), la Comisión Estatal del Agua (CEAG), la Fiscalía General del Estado (FGE), al Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSEG) y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuernavaca, Dolores Hidalgo, Dr. Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Carina, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú, todos del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, 110, 111, 113 y 114.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.